

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	04 de enero de 2016	Es la primera emisión de las instrucciones
1	29 de septiembre de 2017	Actualización de: propósito de las instrucciones, y responsable, se agregó alcance y políticas de operación. Primera versión del documento bajo la nueva codificación PLE-PIN-IN007, siendo la continuación del documento 1D-PGE-I003 en su versión 1, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017.
02	04 de febrero de 2022	Se actualiza el documento a la plantilla vigente y se completa por tanto los campos de glosario y siglas. De acuerdo con los lineamientos de control de documentos, se precisa el responsable y los documentos internos relacionados.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se realiza la actualización del documento a la plantilla vigente de instrucciones publicada en MATIZ, por parte de Yamile Espinosa como promotora de mejora de la Oficina Asesora de Planeación.	Ángela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP	Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación Documento aprobado y publicado mediante caso aplicativo Hola No. 225382

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Expedir el concepto de viabilidad técnica que certifica que los procesos de contratación que se pretenden adelantar por proyecto de inversión reúnen las características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos en el marco del Plan de desarrollo vigente.

Responsable

Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación

Glosario

Viabilidad técnica de proceso contractual: Concepto que certifica que el proceso de contratación que se pretende adelantar por proyecto de inversión reúne características, condiciones técnicas y operativas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Siglas

SIPSE: Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

2. INSTRUCCIONES

Para la aplicación de estas instrucciones se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Este documento es de interés para todas las dependencias que tienen proyectos de inversión bajo su responsabilidad.
- Todos los procesos de contratación que se adelanten con recursos de inversión deben contar con viabilidad técnica expedida por la Oficina Asesora de Planeación.
- Los procesos de contratación a viabilizar técnicamente deben estar registrados en el aplicativo SIPSE, respaldados o soportados por el Plan de acción actualizado del proyecto de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales deben coincidir con la solicitud de proceso en SIPSE.
- El concepto de la viabilidad técnica se expide a través del aplicativo SIPSE.

A continuación se detallan las actividades y responsables para la expedición de la viabilidad técnica de las solicitudes de procesos contractuales:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Analistas de Proyectos	Recibir en el aplicativo SIPSE la solicitud de viabilidad técnica.



No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
2	Analistas de Proyectos	<p>Se debe analizar en cada solicitud de contratación que llega por el aplicativo SIPSE como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisar que en la descripción de la necesidad:<ol style="list-style-type: none">1.1. Se asocie la misión del sector, las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, las funciones de la dirección u oficina que realiza la solicitud. Así como la estructura del plan de desarrollo vigente y la ubicación del proyecto de inversión en el mismo.1.2. Se indique la meta proyecto de inversión y la meta plan de desarrollo del cual la necesidad contractual dará cumplimiento.1.3. Se señale y sustente la necesidad de contratación, aludiendo para ello a criterios técnicos, metodológicos, estratégicos u operativos necesarios para dar cumplimiento al objetivo del proyecto de inversión y las metas previamente identificadas.1.4. Exista clara concordancia de la contratación respecto al aporte Producto – Meta - Resultado - PMR, programado en el plan de acción.2. Revisar que el objeto contractual tenga relación y coherencia con la necesidad de contratación planteada y las obligaciones específicas.3. Verificar el objeto a contratar correspondan con la modalidad de selección y la tipología del contrato.4. Revisar la concordancia del objeto a contratar con la actividad del proyecto, el producto institucional y el componente de gastos SIPSE.5. Revisar en el documento de estudios previos, que el estudio del sector asocie contratos que tengan relación con el objeto a contratar, en el mismo escenario, los honorarios se deben enmarcar en lo estipulado por la Resolución 2332 de 2016 (o la que la remplace).6. Validar que en la justificación de los factores de selección la información registrada en el documento de estudios previos corresponde con lo cargado en la solicitud SIPSE. En el mismo sentido, la información deberá ser coherente con el objeto a contratar.7. Validar en las condiciones generales del contrato que el plazo, el valor total del contrato y la forma de pago registrado en el documento de estudios previos corresponda con lo cargado en la solicitud SIPSE.8. Verificar que las obligaciones específicas tengan concordancia, coherencia y pertinencia con el objeto a contratar.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3	Analistas de Proyectos	Cuando la solicitud de viabilidad no cumpla con alguno de los criterios técnicos, se devuelve a través del aplicativo SIPSE con una retroalimentación, solicitando los ajustes que se requieran. En caso contrario, pasa a la siguiente actividad.
4	Analistas de Proyectos	Expedir en el aplicativo SIPSE el concepto de viabilidad técnica del proceso de contratación.
5	Jefe/a Oficina Asesora de Planeación	En el aplicativo SIPSE revisa y firma la viabilidad técnica expedida por el analista.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
N/A	Manual de usuario SIPSE módulo de proyectos.

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Título XII del régimen económico y de la hacienda pública	Art. 339: estructura y composición de los planes de desarrollo nacional y territorial. Art. 343: competencia para la evaluación de gestión y resultados de la administración pública. art. 344: competencias para la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios. Art 361: fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y el buen gobierno.

Instrucciones para la Expedición de Viabilidad Técnica a
Solicitud de Procesos Contractuales

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 152	1994	Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo	28
Ley 1955	2018	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad	38
Decreto 111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.	18

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			